

## Sandra Cristaldo

---

**De:** Sandra Cristaldo <sacristaldo@dnit.gov.py>  
**Enviado el:** miércoles, 6 de noviembre de 2024 8:48  
**Para:** 'Tesaka Ingenieria S.A.'  
**CC:** 'dptorres@dnit.gov.py'  
**Asunto:** COMUNICAR VIGENCIA DE CONTRATO Y SOLICITAR GTIAS. CONTRACTUALES\_ID. 457.392.  
**Datos adjuntos:** CONTRATO N° 41 - TESAKA.pdf

Buenos días,

### TESAKA INGENIERIA S.A.

Por este medio les comunicamos la vigencia del **Contrato N° 41/2024 "OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PREDIO PARA BASE OPERATIVA"** fechado el **06/11/2024**; aprovechamos esta comunicación para solicitarles las **garantías contractuales**, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

#### Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

- Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: **10%**.
- Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: **Garantía bancaria o Póliza de Seguros.**
- Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: **Desde la suscripción hasta el 31/01/2026.**

Monto asegurado	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
G. 200.000.000	06/11/2024	31/01/2026

#### Pólizas de Seguro exigidas en ésta contratación.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. **El capital asegurado es de 250.000.000 con una vigencia de hasta el 31/01/2026.**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. **El capital asegurado es de 200.000.000 con una vigencia de hasta el 31/01/2026.**
- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato,

en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. **El capital asegurado es de 200.000.000 con una vigencia de hasta el 31/01/2026.**

Adjunto documento en formato digital, se encuentra disponible el ejemplar original correspondiente a la firma, para su retiro de nuestra oficina ubicada en el **Edificio Sofia\_Planta Baja (Paraguay Independiente 938 c/ Montevideo-Oficina de la UOC -Dpto. de Adjudicación de Contratos y Garantías).**

**Favor confirmar la recepción del presente correo.-**

Saludos Cordiales.

**Lic. Sandra Cristaldo, Asistente Administrativo**

Departamento de Adjudicación de Contratos y Garantías.  
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.  
Dirección General Administrativa y Financiera.  
Gerencia General de Aduanas

595 21 413 4112

El Pyo. Independiente 938, Asunción - Paraguay

[www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py)



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



**DNIT**  
Dirección Nacional de  
Ingresos Tributarios

